

Banco Central de Reserva de El Salvador

TAAS DE IN MAXIMAS LE

Vigentes para el período del 1 de Agosto al 31 de Diciembre

En cumplimiento de la Ley Contra la Usura, Publicada en el Diario Oficial No. 16, T. No. 398, del 2015 y sus reformas según D.L. No. 350 del 21 de abril de 2016, publicadas en el D.O. No. 102, T. 411, de 2016.

SEGMENTOS Y RANGOS	Rangos en US Dóla
I. CRÉDITO DE CONSUMO PARA PERSONAS NATURALES	
a. Con orden de descuento	
1 De hasta 12 SMUSC	Hasta \$
2 De más de 12 SMUSC	Más de \$
b. Sin orden de descuento	
3 De hasta 12 SMUSC	Hasta \$
4 De más de 12 SMUSC	Más de \$
II. CRÉDITOS OTORGADOS A PERSONAS NATURALES POR MEDIO DE TARJETAS DE CRÉDITO	
5 De hasta 3 SMUSC	Hasta \$
6 De más de 3 y hasta 5 SMUSC	Entre \$ 755.11 y \$
7 De más de 5 SMUSC	Más de \$
III. CRÉDITO PARA VIVIENDA	
a. Crédito para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente	
8 De más de 12 y hasta 23 SMUSC	Entre \$ 3,020.41 y \$
9 De más de 23 y hasta 112 SMUSC	Entre \$ 5,789.11 y \$
10 De más de 112 SMUSC	Más de \$
b. Crédito para remodelación y reparación de vivienda individual	
11 De hasta 12 SMUSC	Hasta \$
12 De más de 12 y hasta 23 SMUSC	Entre \$ 3,020.41 y \$
13 De más de 23 y hasta 112 SMUSC	Entre \$ 5,789.11 y \$
14 De más de 112 SMUSC	Más de \$
IV. CRÉDITO PARA EMPRESA	
15 De más de 41 y hasta 75 SMUSC	Entre \$10,319.71 y \$
V. MICROCRÉDITO MULTIDESTINO	
a. 16 Para microempresa de subsistencia - monto de hasta 12 SMUSC	Hasta \$
b. 17 Para microempresa de acumulación simple - monto de más de 12 y hasta 24 SMUSC	Entre \$ 3,020.41 y \$
c. 18 Para microempresa de acumulación ampliada - monto de más de 24 y hasta 41 SMUSC	Entre \$ 6,040.81 y \$

Considerando lo establecido en el Art. 7 Inc. 2 de la Ley Contra la Usura, la Tasa de Interés Efectiva de las operaciones de crédito de los segmentos antes enumerados, no podrá ser mayor a 128.62% anual. Asimismo, en base a lo prescrito en el Art.5 de la referida Ley, las tasas de interés para las casas de empeño, montepíos o similares no podrán exceder la Tasa Máxima Legal del Segmento de Crédito de Consumo de descuento de hasta 12 SMUSC: 128.62% anual.

NOTA 1: Cálculos basados en la información crediticia remitida por los Acreedores en el Sistema de Tasas Máximas, dentro del plazo establecido por la Ley y el Art. 5 de la referida Ley.

NOTA 2: SMUSC Salario Mínimo Urbano Mensual del Sector Comercio y Servicio, que corresponde a US\$251.70, vigente desde el 1 de enero de 2015, según el Art. 10 de la Ley.

NOTA 3: Tasas de Interés Máximas Legales, calculadas a partir de las Tasas de Interés Efectivas de las operaciones realizadas por personas naturales y jurídicas.

